

celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 19 de mayo de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de: «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (como absorbente), con: «Mina Adelina, Sociedad Anónima» (como absorbida); «Mina Los Compadres, Sociedad Limitada» (como absorbida); «Antracitas de la Granja, Sociedad Anónima» (como absorbida); «Antracitas de Arlanza, Sociedad Limitada» (como absorbida); «Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima» (como absorbida) y «Coto Minero del Narcea, Sociedad Anónima» (como absorbida), mediante absorción por la primera de las segundas, quedando las sociedades absorbidas disueltas sin liquidación por la absorbente, a la que se traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de las extinguidas, quedando subrogada «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal en todas las relaciones jurídicas y económicas, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión único depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, León, Valladolid y Asturias, el 12 de abril de 2004, y sin necesidad de ampliación del capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003, y verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de: «Mina Adelina, Sociedad Anónima», «Mina Los Compadres, Sociedad Limitada», «Antracitas de la Granja, Sociedad Anónima», «Antracitas de Arlanza, Sociedad Limitada», «Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima» y «Coto Minero del Narcea, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), se entenderán realizadas a efectos contables por «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus estatutos. No existen en las Sociedades que se fusionan, acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la sociedad absorbente, como tampoco se atribuirán ventajas especiales a expertos independientes, ni a los administradores de las sociedades fusionadas.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Administrador Único de «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», «Mina Adelina, Sociedad Anónima», «Mina Los Compadres, Sociedad Limitada», «Antracitas de la Granja, Sociedad Anónima», «Antracitas de Arlanza, Sociedad Limitada», D. Alejandro Rabanal González y el Administrador Único de: «Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima» y «Coto Minero del Narcea, Sociedad Anónima», D. Antonio Francisco de la Fuente Vidales.—25.069. 2.ª 27-5-2004

## UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 24 de Mayo del 2004 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el próximo día 23 de junio

del 2004, a las trece horas, y en segunda convocatoria para el día 24 de junio del 2004, a las trece horas, en el domicilio social, Avenida de la Universidad, número 1, Villanueva de la Cañada (Madrid), con el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.  
Segundo.—Asuntos preceptivos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas (censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación de resultados), examen del informe de gestión y del informe de los auditores, todo ello referido al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.  
Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el Ejercicio 2.004 y siguientes.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Villanueva de la Cañada, 24 de mayo de 2004. Secretario del Consejo de Administración. Antonio Muñoz Perea.—25.455.

## URBANIZADORA TORREMAR, S. A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Urbanizadora Torremar, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Castellón, calle Mayor, 82-84, el próximo día 25 de Junio de 2004, a las catorce horas en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, contemplado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a quienes corresponde el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellón, 11 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Javier Gimeno Matarredona.—23.259.

## URCUIT, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, los días 28 de junio de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria, y 29 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

### Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Segundo.—Comité de auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Carlos Álvarez Fernández.—25.341.

## URMAR INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, los días 28 de junio de 2004, a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 29 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

### Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Segundo.—Comité de auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Cambio de domicilio social. Modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inme-